



**INFORME DE AUDITORÍA  
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

<b>GENERALIDADES</b>	
<b>Lugar y fecha de emisión:</b>	Medellín, 27 de junio 2025.
<b>Destinatario del informe:</b>	Dirección y proceso de comunicaciones.
<b>Nombre del informe:</b>	Auditoría de Ley seguimiento al cumplimiento de la norma NTC 5854 de 2011 y la Resolución 1519 de 2020.
<b>Tipo de informe:</b>	( ) Preliminar (X) Definitivo
<b>Objetivo general del informe:</b>	Comprobar el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad web, acorde con los lineamientos establecidos a través de la norma técnica NTC 5854:2011 y el Anexo 1 y 2 de la Resolución 1519 de 2020 de Min TIC, conforme a los lineamientos de las directrices de Gobierno Digital

<b>CONTEXTO</b>	
<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible:</b>	Ciudades y comunidades sostenibles.
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	➤ Aumentar a 95 puntos el Índice de Desempeño de la política de Integridad del MIPG para el año 2027.
<b>Dimensión – Política MIPG:</b>	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción; 3 <sup>a</sup> dimensión gestión con valores para el resultado y 5 <sup>a</sup> dimensión Información y comunicación.
<b>Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):</b>	Honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia. Orientación a resultados, excelencia y calidad, integridad transparencia y confianza.

<b>INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE - JOCI</b>																																				
<b>Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):</b>	Evaluar el cumplimiento de la norma NTC5854 del 15 de junio de 2011 y el Anexo 1 y 2 de la Resolución 1519 de 2020 por parte de ISVIMED, en lo relacionado con los niveles de accesibilidad del portal web de la Entidad.																																			
<b>Alcance del informe:</b>	Verificación al cumplimiento de los requisitos de Accesibilidad Web frente a la norma técnica NTC 5854:2011 y lo correspondiente a la Resolución 1519 de 2020, dentro del proceso Gestión de Comunicaciones como supervisor del contrato de quien opera la página web institucional, con el fin de determinar las condiciones que cumple la página web del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED para el sitio <a href="https://isvimed.gov.co/">https://isvimed.gov.co/</a> para facilitar el acceso a su contenido a personas con diferentes tipos de limitaciones físicas (cognitivas, visuales, auditivas, etc.). Así como el avance de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento de la pasada auditoria.																																			
<b>Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):</b>	El alcance de la presente auditoria solo se centró en el criterio de accesibilidad a la página web, dejando de lado los demás criterios de Gobierno digital por razón de la capacidad operativa y los conocimientos técnicos que requiere esta.																																			
<b>Equipo auditor:</b>	Catalina Vásquez Restrepo – Contratista de apoyo JOCI Auditor apoyo.																																			
<b>Muestra de auditoría:</b>	El sitio <a href="https://isvimed.gov.co/">https://isvimed.gov.co/</a> , para facilitar el acceso a su contenido a personas con diferentes tipos de limitaciones físicas (cognitivas, visuales, auditivas, etc.).																																			
<b>Metodología y procedimientos aplicados:</b>	Se aplicaron procedimientos de auditoría como: Consultas: realizando preguntas a los funcionarios auditados de manera verbal, para el entendimiento del funcionamiento de la página web. Observación de los documentos establecidos y la normatividad aplicada. Revisión de documentos y página web de la entidad.																																			
<b>Resumen ejecutivo:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>VERIFICACIÓN REQUISITOS NTC5854:</b> El equipo de trabajo desarrollo un papel de trabajo “Verificación Requisitos NTC5854”, en donde se evalúa los criterios de accesibilidad web, conformidad a la Resolución 1519 de 2020 y definidos en la NTC5854. Esta lista de chequeo fue desarrollada en conjunto con el equipo de comunicaciones validando cada uno de los ítems. Documento que hace parte de este informe y es anexo, y el resultado de esta revisión fue el que se evidencia en la siguiente tabla.</li> </ul> <p><b>Resultado año 2024:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CS (Cumple Satisfactoriamente)</th> <th>CP (Cumple Parcialmente)</th> <th>NC (No Cumple)</th> <th>NA (No Aplica)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>10</td> <td>7</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>14%</td> <td>48%</td> <td>33%</td> <td>5%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Estos resultados se toman del informe entregado en el periodo 2024.</p> <p><b>Resultados año 2025:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CS (Cumple Satisfactoriamente)</th> <th>CP (Cumple Parcialmente)</th> <th>NC (No Cumple)</th> <th>NA (No Aplica)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>95%</td> <td>5%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>				CS (Cumple Satisfactoriamente)	CP (Cumple Parcialmente)	NC (No Cumple)	NA (No Aplica)	3	10	7	1	21				14%	48%	33%	5%	CS (Cumple Satisfactoriamente)	CP (Cumple Parcialmente)	NC (No Cumple)	NA (No Aplica)	20	1	0	0	21				95%	5%	0%	0%
CS (Cumple Satisfactoriamente)	CP (Cumple Parcialmente)	NC (No Cumple)	NA (No Aplica)																																	
3	10	7	1																																	
21																																				
14%	48%	33%	5%																																	
CS (Cumple Satisfactoriamente)	CP (Cumple Parcialmente)	NC (No Cumple)	NA (No Aplica)																																	
20	1	0	0																																	
21																																				
95%	5%	0%	0%																																	





**INFORME DE AUDITORÍA  
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

	<p>Al comparar los resultado entre la vigencia 2024 y 2025, se nota una mejoría importante en el cumplimiento de requisitos y en el entendimiento de los responsables de la aplicación de estos.</p> <p>El ítem de cumplimiento parcial se debe a: I. Enlaces adecuados. (regla CC26), esto se debe a que el enlace de trámites no lleva al contexto o explicación a dónde se va a la información requerida al usuario, como se puede evidenciar en la imagen. Situación que ya había sido informada en el informe Auditoría de seguimiento a los trámites administrativos inscritos en el sistema único de información de trámites – SUIT bajo el memorando 136 de 25.04.2025 a la subdirección planeación quienes informa que cuentan con una acción de mejora 109 a cargo de Gestión de Mejoramiento Continuo y se estableció como fecha límite el 15 de junio de 2025. Lo anterior, es necesario gestionar esta acción y su cierre eficaz.</p>  <p>Fuente: página web Isvimed/trámites</p>
--	--

**Detalle de resultados:**

<b>Observación No. 1</b>	<b>Tipo:</b>	<b>Conforme (X)</b>		<b>No Conforme ()</b>
	<b>Criterio:</b>	Cumplimiento parcial de la Norma Técnica Colombiana - (NTC) 5854 La Resolución 1519 de 2020 Art.3º "Directrices de accesibilidad web". Establece que, a partir del 1 de enero del 2022, los sujetos obligados deberán dar cumplimiento a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines – WCAG 2.1).		
	<b>Condición:</b>	La entidad no está cumpliendo con los criterios normativos y legales referentes a la accesibilidad de la página web, basados en el análisis realizado en la validación, con un cumplimiento en la evaluación del 95%.		
	<b>Medición del control:</b> (Existe, diseñado, aplicado y previene)	<b>Efectivo (X)</b>		<b>No Efectivo ()</b>
	<b>Causa:</b>	La entidad estableció un plan de mejoramiento para el cierre de brechas reportado en el informe de la vigencia 2024, con un cierre eficaz.		
	<b>Medición de la Gestión:</b> (Procesos, recurso)	<b>Eficiente (X)</b>		<b>No Eficiente ()</b>
	<b>Consecuencia:</b>	El riesgo a la fecha no se encuentra materializado toda vez que se evidenció que se cumple con criterios accesibilidad de la página web.		
	<b>Medición del riesgo:</b> (Grado de Materialización)	<b>Extremo ()</b>	<b>Alto ()</b>	<b>Moderado ()</b>
	<b>Recomendaciones:</b>	Mantener la administración de la página web y vigilar periódicamente su continuidad de los requisitos, como el de realizar continuo mejoramiento de esta. Dar cierre eficaz a la acción de mejora 109 planteada por el proceso de mejora continua.		
<b>Oportunidades de Mejora:</b>		<b>N/A</b>		
<b>Aspectos por resaltar:</b>		La disposición de los contratistas que hacen parte del proceso de comunicaciones en entender de la actividad de auditoría y de su responsabilidad ante el alcance de esta.		
<b>Conclusiones:</b>		El resultado de cumplimiento a satisfacción es del 95% de acuerdo con la evaluación de los criterios de la Resolución 1519 de 2020 y definidos en la NTC5854., es decir, identifica que la página web del instituto presenta cumplimiento en los principios y pautas de accesibilidad, lo cual permite que los usuarios puedan percibir, entender, navegar e interactuar con la entidad.		

Cordialmente,



**HÉCTOR FRANCISCO PRECIADO**

Jefe de Oficina de Control Interno  
Jefatura de Oficina de Control Interno  
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED  
(\*) **Firma digital.**





<b>Elaboró</b>	Catalina Vásquez Restrepo Contratista de apoyo – JOCI	<b>Revisó</b>	Héctor Preciado Jefe oficina de Control Interno	<b>Aprobó</b>	Héctor Preciado Jefe oficina de Control Interno
----------------	--	---------------	--	---------------	--

(\*) **VoBo digital**

